

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TORLENGUA**

El Ayuntamiento de Torlengua, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2014, ha aprobado el Reglamento sobre exclusión de presentar la factura electrónica en aquellas facturas a 5.000 € impuestos incluidos, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la Factura Electrónica y Creación de registro Contable de Facturas en el Sector Público.

Este Ayuntamiento excluye de la obligación de facturación electrónica a los proveedores cuyas facturas no excedan de un importe de 5.000 €

Queda el expediente expuesto al público al objeto de que quienes estén interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, conforme al Art. 17 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la ley 50/1998, de 30 de diciembre.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo sin necesidad de nuevo acuerdo de la Asamblea.

Torlengua, 26 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Matías Ágreda Toro.

3008

BOPSO-2-05012015